MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 335 /2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre de 2.012, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239- 5, representado por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, y la empresa **LOPEZ GUTIERREZ S.A.** con RUC Nº, 80028491-7 con domicilio en Constitución Nacional casi Lomas Valentinas Nº 636, de la ciudad de Encarnación, debidamente representado por los señores **ALFREDO LOPEZ GUTIERREZ** con C.I. Nº 1.826.495, y **CARLOS LOPEZ BENITEZ** con C.I. Nº 583.342, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 104/2012, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2304/2012 la oferta del CONTRATISTA **PARA LA PAVIMENTACION TIPO EMPREDRADO DE VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL, AD REFEREMDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA, OBRA 7: Tramo Atyra – Candia – Caacupe,** conforme se detalla en la Parte 2 Obras Requeridas - Sección V Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por la suma de Gs. 15.990.567.044 (Guaraníes quince mil novecientos noventa millones quinientos sesenta y siete mil cuarenta y cuatro) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato y los Anexos que tuviere;
b) El PBC y las Addendas que tuviere
c) Condiciones especiales del Contrato;
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE;
e) Las Condiciones Generales del Contrato;
f) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere;
g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y,
h) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2304/2012.

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 104/2012, convocado por el CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2304/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato y la vigencia de este contrato será de mil ciento diez (1110) días calendarios (37 meses) para las obras del Grupo 2.

La recepción definitiva significará el final de la ejecución del Contrato presente y liberará a las partes contratantes de sus obligaciones, según lo estipula la cláusula 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".

6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes, cuyo Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, se encuentra en el Anexo Nº 2 del presente contrato.

6.3. El detalle y la descripción del bien adjudicado, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato.

6.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. Cta. Cte. Nº 01-00796920-05.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución es de 720 (setecientos veinte) días calendario para las obras del Grupo 2, siguientes a la fecha de orden de inicio, que será emitido dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de entrega, total o parcial, por parte del Contratante del Anticipo. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Parte 2 Obras Requeridas, Sección V - Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Parte 2 Obras Requeridas, Sección V Alcance de las Obras del PBC, y en la Oferta Adjudicada.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El **CONTRATANTE** podrá proveer a petición del **CONTRATISTA** en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 20 % (veinte por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El **CONTRATISTA** deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía bancaria por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de las obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El **CONTRATISTA** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, el cual debe estar vigente hasta la recepción definitiva de las obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81° del Decreto

Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Parte 2 Sección V Alcance de las Obras del PBC.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO
El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

ALFREDO LOPEZ GUTIERREZ
POR EL CONTRATISTA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

CARLOS LOPEZ BENITEZ
POR EL CONTRATISTA

MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 335/2012

Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2304/2012

OBRA 7: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO: ATYRA - CANDIA - CAACUPE

ITEM	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LOPEZ GUTIERREZ S.A.	
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MOVIMIENTO DE SUELO						
1.1	201.1	Desbroce, despeje y limpieza	ha	18,55	8.110.937	150.457.881
1.2	202.1	Remoción de alcantarillas existentes	un	18,00	2.046.246	36.832.428
1.3	202.2	Remoción de pontillones de hormigón	un	4,00	3.971.622	15.886.488
1.4	203	Excavación no clasificada	m3	12.000,00	15.456	185.472.000
1.5	203.B	Excavación de zanjas de drenajes	m3	1.075,00	25.338	27.238.350
1.6	203.C	Terraplén (incluye capa de Subrasante CBR ≥ 20% - 30cm)	m3	75.500,00	31.656	2.390.028.000
1.7	203.F	Relleno Granular	m3	2.991,75	55.997	167.529.025
1.8	203.G.2	Excavación en roca blanda	m3	11.960,00	26.190	313.232.400
PAVIMENTO						
1.9	350	Empedrado	m2	93.102,12	27.528	2.562.915.159
1.10	350.1	Reparación de empedrado	m2	100,00	22.864	2.286.400
1.11	352	Banquinas de suelo seleccionado CBR ≥ 40%	m3	6.486,00	44.798	290.559.828
1.12	400	Carpeta de Concreto Asfaltico en caliente	m3	2,16	3.042.070	6.570.871
1.13	407	Riego asfáltico sobre empedrado para sellado de juntas	lts	13.256,60	12.063	159.914.366
1.14	408	Riego de Liga	lts	36,00	19.515	702.540
OBRAS DE DRENAJE						
1.15	603.A	**Alcantarillas tubulares de HºAº**				
1.16	603.A.2	Provisión y colocación de tubos para Alcantarillas tubulares simples de Hº Aº (A.T.S.H.A.)D = 0,80 m.	ml	120,00	1.171.320	140.558.400
1.17	603.A10	Hormigón Clase C21 p/cabeceras de alcantarillas tubulares	m3	60,91	988.482	60.210.416
1.18	603.B	**Alcantarillas celulares de HºAº**				
1.19	603.B1	Hormigón Estructural Clase C21 p/alcantarillas celulares	m3	382,86	1.165.505	446.225.244
1.20	603.B2	Hormigón Estructural Clase C9 p/alcantarillas celulares	m3	81,75	698.448	57.098.124
1.21	602	Acero para refuerzo (alcantarillas celulares)	kg	29.627,98	8.178	242.297.620
1.22	641	Mantenimiento del Puente existente de HºAº Prog. 9+608	gl	1,00	16.714.585	16.714.585
OBRAS COMPLEMENTARIAS						
1.23	604.A	Cordón de hormigón Clase C18	ml	22.468,10	33.685	756.837.949
1.24	604.B2	Cordón cuneta de Hormigón Clase C21 - zona urbana	m3	428,88	898.710	385.438.745

1.25	606	Barandas para defensa	ml	136,00	336.036	45.700.896
1.26	607 A	Alambrada	ml	21.820,58	19.295	421.028.091
1.27	607 B	Alambrada a transladar	ml	2.840,58	15.211	43.208.062
1.28	609	Cuneta revestida de Hormigón Clase C15	m3	2.449,32	802.524	1.965.634.765
1.29	609.1	Disipador de Salida de cunetas revestidas de HºAº	un	6,00	576.696	3.460.176
1.30	610	Muros de mampostería de piedra bruta colocada (en acceso a propiedad privada)	m3	128,00	323.201	41.369.728
1.31	610.1	Canal de mampostería de piedra bruta	m3	5.471,10	323.201	1.768.264.991
1.32	611 A	Losa HºAº p/tapa de canales (acc. prop. privadas)	m3	55,20	2.033.131	112.228.831
1.33	611 B	Losa HºAº p/tapa de canales en cruce de calles	m3	12,60	2.033.131	25.617.451
1.34	612	Regularización de Fondo de canales (Hormigón Clase C15)	m3	305,15	802.524	244.890.199
1.35	614	Dren transversal	ml	1.773,90	63.715	113.024.039
1.36	623	Mojón de kilometraje	un	12,00	482.452	5.789.424
1.37	629	Revestimiento Vegetal con tepes	m2	64.880,00	7.257	470.834.160
1.38	636	Señalización vertical	m2	98,33	1.408.303	138.478.434
1.39	638	Dársenas para parada de omnibus	un	14,00	24.185.191	338.592.674
1.40	639	Protección forestal en áreas de préstamos	un	8,00	17.588.905	140.711.240
1.41	640	Traslado de lineas eléctricas	km	9,50	80.166.211	761.579.005
MOVILIZACION						
1.42	700	Movilización	gl	1,00	471.863.700	471.863.700
INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS						
1.43	31	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	24,00	19.303.515	463.284.360
PRECIO TOTAL						15.990.567.044

ALFREDO LOPEZ GUTIERREZ
POR EL CONTRATISTA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

CARLOS LOPEZ BENITEZ
POR EL CONTRATISTA